

2ª parte: Ángeles Muñoz y la Operación Marbella

El juez García Castellón vuelve a poner líneas rojas a la investigación que afectaría a la alcaldesa de Marbella

losnoveves.net 27.11.22



Cuando el 18 de agosto 2021, a través de sendos comunicados de prensa, **Policía Nacional y Guardia Civil** informaban de la detención en España de nueve personas, “emitiéndose una Orden Internacional de Detención contra un fugado, siendo arrestado en Brasil por las autoridades de ese país” muy pocos estaban al corriente de que era una mera cuestión de tiempo que el **marido y el hijastro** de la alcaldesa de Marbella, **Ángeles Muñoz**, iban a ser procesados por varios delitos.

El primero **Lars Gunnar Sune Broberg**, 80 años y de nacionalidad sueca está acusado de los delitos de pertenencia a organización criminal y blanqueo de capitales. Fue detenido el 9 de febrero de 2021 en Marbella y puesto después en libertad provisional sin medidas cautelares. El segundo **Joakim Peter Broberg**, 49 años y de nacionalidad sueca y estonia, se le acusa de pertenencia a organización criminal y delitos de tráfico de drogas y blanqueo de capitales.

CRONOLOGÍA

Para que el lector se sitúe en el tiempo estas son algunas de las fechas de referencia:

2018. La fiscalía sueca solicita a través de una CRI colaboración a las autoridades judiciales españolas (CRI 34/18)

13.09.18. El Grupo VI de Estupefacientes de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Barcelona (UDYCO) recibe una solicitud de asistencia judicial para llevar a cabo una vigilancia transfronteriza procedente de Suecia con motivo de un presunto delito de tráfico de estupefacientes.

12.04.19. El Grupo XI de la Unidad de Drogas y Crimen Organizado, adscrita a la Comisaría General de Policía Judicial, (UDYCO) solicita a la Fiscalía Antidrogas que abra diligencias para poder investigar a una organización criminal, de origen sueco, que está operando de manera independiente en España. Se solicita el secreto de las actuaciones y se autorice “la observación, escucha y grabación telefónica de varios números”.

13.04.19. La fiscal antidroga de la Audiencia Nacional, adscrita a la investigación, solicita al JCI 6 de la Audiencia Nacional la apertura DP. El titular del juzgado es **Manuel García Castellón** y el juez de refuerzo **Manuel Abascal Junquera**.

09.05.19. Auto apertura de las DP 38/19. Lo firma el juez **Abascal**.

10.07.19. La Brigada Central de Investigación de Blanqueo de Capitales y Anticorrupción de la Unidad Central de Delincuencia Fiscal y Económica (UDEF) informa al JCI nº 6 sobre actividades de blanqueo y otros delitos adjuntando una propuesta de actuación.

15.07.20. UDEF. Solicita medidas patrimoniales.

Junio-septiembre 2020. UDYCO elabora varios informes que son unidos a los que presenta el Equipo de Delincuencia Organizada y Antidrogas de la Guardia Civil (EDO A)

21.01.21. CGPJ. CP. Gadea. Acuerdo comisión de servicio como juez de refuerzo del JCI n 6 AN.

01.07.21. CGPJ. CP. Acuerdo autorizando a **Alejandro Abascal** una comisión de servicio por 6 meses como titular interino del **JCI N 1 AN**.

29.09.22. El juez García Castellón firma auto de procesamiento contra 27 personas, entre las que se encuentran **Lars Gunnar Sune Broberg** y **Joakim Peter Broberg**.

02.10.22. La defensa de **Lars Gunnar Sune Broberg** presenta un informe medico forense que, por el momento, le permite que no le sea tomada declaración.

10.11.22. José Bernal Gutiérrez solicita personarse, a título personal, como acusación popular. Según relata en su escrito *“ha tenido conocimiento de la existencia de un procedimiento en el que pudieran existir actividades de los investigados en las distintas piezas en que se ha desglosado el procedimiento, que pudieran haber perjudicado los intereses de ese Ayuntamiento, o incluso haber utilizado éste para actividades de blanqueo de capitales, siempre de manera indiciaría. Por ello, y habida cuenta que los presuntos delitos que se investigan podrían tener conexión con actividades y/o decisiones por acción u omisión llevados a cabo por cargos públicos y en los que podría existir, presuntamente, un destino irregular a fondos públicos”*.

17.11.22. Toman “declaración de indagatoria a través de videoconferencia” a **Joakim Peter Broberg** que ha acudido a una sede judicial de Marbella localizada en la avenida Mayorazgo.

21.11.22. García Castellón deniega la personación como acusación popular a título personal del Portavoz del PSOE en el Ayuntamiento de Marbella. Alega que *“en la investigación practicada no se han desvelado indicios que revelen el tipo de conductas al que hace referencia el solicitante, y por otro lado, el mismo no aporta ningún hecho nuevo, o fundamento que permita tal ampliación, procede inadmitir la personación como acusación popular que se propugna, por tratarse de hechos ajenos al procedimiento actual, sin perjuicio de que el solicitante pueda formular denuncia ante las autoridades competentes, fuera de este procedimiento, si tiene conocimiento de alguna irregularidad que pudiera constituir una conducta delictiva”*.

HECHOS

Hasta aquí el repaso cronológico de unos hechos en los que, una vez más, como viene siendo habitual, abren un interesante debate sobre si el juez García Castellón pone o no líneas rojas a la hora de investigar por delitos de corrupción a cargos públicos del PP. Vayamos por partes.

1ª. Es un hecho cierto que **Ángeles Muñoz**, alcaldesa de Marbella y presidenta del PP en esta ciudad, está casada desde hace más de 30 años con el procesado **Lars Gunnar Sune Broberg**.

2º. Es un hecho cierto que el procesado **Joakim Peter Broberg** es hijastro de **Ángeles Muñoz** al que conoce desde su adolescencia.

3º. Es un hecho cierto que, según el registro mercantil de Panamá, los dos hijos de la pareja **Broberg-Muñoz, Alexander y Christian, junto a su padre Lars, figuran como Presidente, Secretario y Tesorero en la sociedad Leslie Company, Inc.**

4º. Es un hecho cierto que, en el auto de procesamiento, cuando el juez describe la **Operación 6 de Blanqueo** (adquisición inmueble en reconocimiento de deuda) se especifica que **Leslie Company, “sociedad panameña controlada por la familia Broberg”**, ha sido utilizada en la citada operación 6 de blanqueo.

5º. Es un hecho cierto que el Ayuntamiento de Marbella, con Ángeles Muñoz a la cabeza, ha adjudicado contratos por más de 600 mil € a la sociedad **Construcciones y Demoliciones Costa del Sol (CODECOSOL)**

6º. Es un hecho cierto que su administrador y socio único es **Nils Anders Fischer**. Según el juez García Castellón, esta sociedad habría sido usada **“como tapadera para diferentes negocios inmobiliarios”**, y que Fischer al que “consideramos **testaferro”** de **Joakim Peter Broberg** es su persona de máxima confianza.

7º. Es un hecho cierto que se han publicado numerosos correos electrónicos, entre otros, uno que muestra al marido de la alcaldesa de Marbella participando en la adjudicación de obras a CODECOSOL.

8º. Es un hecho cierto que la UDEF **“dados los hallazgos resultantes de la intervención del teléfono de Joakim BROBERG solicita que se amplíe la investigación a los delitos de cohecho, prevaricación y tráfico de influencias”**.

9º. Es un hecho cierto que de las grabaciones telefónicas realizadas por orden judicial se desprenden conexiones de los encausados con autoridades locales de los ayuntamientos de **Marbella y Benahavís**. **“quién a través de sus contactos facilita reuniones con personas que desempeñan funciones públicas, o ejerce su influencia sobre determinados funcionarios para obtener informaciones necesarias en el marco de sus actividades delictivas”**.

10º. Es un hecho cierto que, **[tal como hemos venido informando en la primera parte de esta crónica](#)**, el clan **Broberg-Muñoz** mantiene activa una red societaria que en el caso de Ángeles Muñoz, tal como reflejan sus declaraciones de bienes y rentas, le ha ocasionado un notable patrimonio inmobiliario que los más cafeteros pueden consultarlo **[en este enlace, incluida su última ampliación registrada en el Senado](#)**.

11. Es un hecho cierto que el PP, con mayoría absoluta en la Mesa del Parlamento de Andalucía, ha bloqueado, alegando motivos técnicos, una pregunta oral del GPS en la que se interesaba sobre las adjudicaciones del ayuntamiento de Marbella a empresas que tras la investigación judicial se constata que están ligadas al narcotráfico. Parte de esos contratos, en concreto 250.000 euros, proceden del llamado **Plan Proteja de la Junta de Andalucía**.

CONCLUSIONES PROVISIONALES

1. Vista la cronología y los hechos, **[ampliamente recogidos en este enlace](#)**, parece evidente que hasta donde se puede saber **el juez García Castellón y la fiscal antidroga no tienen la más mínima intención de investigar, tal como le propuso la UDEF**, los delitos de cohecho, prevaricación y tráfico de influencias que podrían haber cometido tanto autoridades políticas ligadas al PP como funcionarios públicos dependientes de los anteriores.

2. Lluve sobre mojado. **No es la primera vez, ni probablemente será la última que García Castellón, desde que retornó de Roma, mantiene con el PP y sus decenas de cargos públicos investigados en su juzgado en Púnica, Lezo o Kitchen, una actitud amable, judicialmente hablando que se ha traducido en decenas de sobreseimientos, [tal como publicamos recientemente](#).**

3. García Castellón con el apoyo de una **fiscal antidroga preocupada exclusivamente por perseguir delitos de narcotráfico**, decide relativizar, por ejemplo, el hecho de que un **policía local de Marbella** que vende información municipal a la organización criminal a la que pertenecen el marido de la alcaldesa y su hijastro, no es motivo suficiente como para testimoniar a otro juzgado el presunto delito de cohecho que se puede derivar de esa venta de información.

4. García Castellón que acaba de cumplir 70 años, al que le restan apenas 2 años de servicio en activo, tras renovarle el pasado mes de junio su continuidad la CP del CGPJ, **[parece no dispuesto a complicar la vida a la actual dirección del PP Nacional y regional de Andalucía](#)**. Sabe bien que el mero hecho de interesarse por las ramificaciones corruptas de la trama marbellí provocaría un terremoto interno y externo entre los clanes genoveses. **[La misma lógica que ha aplicado respecto a María Dolores de Cospedal en el caso Kitchen](#)**.

5. Las conexiones de Ángeles Muñoz dentro y fuera del PP son extensas y no acaban ni comienzan en el termino municipal del ayuntamiento del que es alcaldesa. Tiene amigos y conocidos también dentro de la judicatura. Valgan dos ejemplos tomados al azar:

1. **Teresa Palacios Criado**, magistrada de la **[sección 4 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional](#)**. Miembro de la conservadora Asociación Profesional de la Magistratura (APM). Compañera de colegio de Muñoz (ambas son cordobesas) y, según la mujer del procesado Lars **Gunnar Sune Broberg** comparten mesa y tertulia en unos encuentros gastronómicos de cordobeses que están de paso por Madrid, una de juez y otra de senadora. Se da la circunstancia que la Sección 4ª es una de las encargadas de resolver los recursos de las partes contra las resoluciones judiciales que firma García Castellón.

2. **Gonzalo Divar Bilbao**, titular del Juzgado de Instrucción nº 3 de Marbella. Para los más despistados recordarles que es sobrino de Carlos Divar, ex Presidente del CGPJ, fallecido en noviembre de 2017. **[Por su juzgado han pasado varios casos que afectaban negativamente a la alcaldesa Muñoz y que han sido desestimados por Divar](#)**. Valga como ejemplo estos dos casos:

[Caso de los contratos de alta dirección del PP de Marbella](#) **[Caso PGOU](#)**

Acabamos ya avanzando que, como no hay dos sin tres, en fechas próximas publicaremos una tercera entrega sobre esta trama de corrupción con tintes de novela negra.